

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42**

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes precios públicos correspondientes a la Concejalía de Deportes, que estarán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos.

ESCUELAS ADULTOS (entrada en vigor 1/9/2023)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
Precio general mensual	32 €	43 €
Aquafitness o Natación una sesión	15 €	20 €
Natación Nivel "0" 2 sesiones de 30'	24 €	31 €
Pádel pista cubierta	38 €	49 €
Pádel pista cubierta 1 sesión (V o S)	25 €	33 €
Escuela Salud Mayores de 65	7 €	10 €

ESCUELAS INFANTILES (entrada en vigor 1/9/2023)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
General 2 sesiones en semana	23 €	30 €
Natación Aprendizaje 2 sesiones 30'	21 €	28 €
Natación Aprendizaje 1 sesión (F/S V o S)	11 €	15 €
Natación Perfeccionamiento y Waterpolo 2 S.	32 €	43 €
Natación Perfeccionamiento 1 sesión (V o S)	16 €	20 €
Natación Babies-Madre 1 sesión (V)	10 €	13 €
Natación Babies-Madre 2 sesiones	19 €	25 €
Predeportes (Fútbol S., Gimnasias, Tenis 2 S. 25")	14 €	18 €
Waterpolo 1 sesión, fin de semana (V)	21 €	28 €
Pádel pista cubierta	26 €	34 €
Pádel pista cubierta fin de semana, 1 sesión	17 €	23 €

BONODEPORTE (entrada en vigor: 01/01/2024)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
Bonodeporte Adulto Mensual	41 €	54 €
Bonodeporte Adulto, Contrato Anual, Bonificado	28 €	38 €
Bonodeporte Joven Mensual	33 €	41 €
Bonodeporte Joven, Contrato Anual, Bonificado	21 €	29 €
Bonodeporte Mayores de 65 Anual	9 €	15 €

BONODEPORTE PLUS (entrada en vigor 1/01/1024)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
Bonodeporte plus adulto mensual	54 €	65 €
Bonodeporte+adulto, contrato anual, bonificado	38 €	44 €
Bonodeporte plus joven mensual	44 €	58 €
Bonodeporte+joven, contrato anual bonificado	30 €	34 €
Bonodeporte plus 1 sola sesión	9 €	11 €

ENTRADAS (entrada en vigor: 01/09/2023)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
Bono 10 usos de día	45 €	59 €
Bono Piscina Infantil 10 usos	23 €	30 €
Entrada día Gimnasio/Sala Fitness/Sauna.	5 €	7 €
Piscina Entrada Infantil	3 €	4 €
Pista de atletismo. Entrada de día	3 €	5 €
Pista de atletismo. Entrada Infantil	1 €	2 €

JUEGOS MUNICIPALES (jugador/temporada)	PRECIO PÚBLICO EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO NO EMPADRONADO
Fútbol 11 juvenil	5 €	8 €
Fútbol 11 cadete	5 €	8 €
Fútbol 11 infantil	5 €	8 €
Fútbol 7 juvenil	5 €	8 €
Fútbol 7 base (benjamín y alevín)	5 €	8 €
Fútbol sala base	5 €	8 €
Baloncesto cadete	5 €	8 €
Baloncesto juvenil	5 €	8 €
Baloncesto resto de categorías base	5 €	8 €
Voleibol categorías inferiores	5 €	8 €
Voleibol alevín	5 €	8 €
Voley playa categorías inferiores	5 €	8 €
Voley playa alevín	5 €	8 €
Deporte individual infantil	13 €	24 €
Fútbol 11 senior	57 €	163 €
Fútbol 7 senior y veteranos	57 €	163 €
Fútbol sala senior	57 €	163 €
Baloncesto senior	57 €	163 €
Deporte individual senior	57 €	163 €
Fútbol 11 senior (menor de 25 años)	37 €	163 €
Fútbol 7 senior y veteranos (menor de 25 años)	37 €	163 €
Fútbol sala senior (menor de 25 años)	37 €	163 €
Baloncesto senior (menor de 25 años)	37 €	163 €
Deporte individual senior (menor de 25 años)	37 €	163 €

ALQUILERES (precio hora) (entrada en vigor: 01/09/2023)	PRECIO PÚBLICO
Pabellón Completo	73 €
1/3 de Pabellón	38 €
P. Pádel Cubierta sin luz, L a V de 17 a 22 h y S-D	14 €
P. Pádel Cubierta sin luz, L a V de 08 a 16 h	7 €
P. Pádel Descubierta sin luz, L-V de 17 a 22 h y S-D	10 €
P. Pádel Descubierta sin luz, L-V de 08 a 16 h.	5 €
P. Tenis Descubierta sin luz, LV de 17 a 22 h y S-D	7 €
P. Tenis Descubierta sin luz, LV de 08 a 16 h	4 €
Pista Squash (30')	8 €
Pista Voley Playa	8 €
Campo Fútbol 11	70 €
Campo Fútbol 7	36 €
Calle Piscina	34 €
Pista de Atletismo Zona con material	28 €
Pista de Atletismo Exclusividad	140 €
Pista Pista Swingbol	5 €
Sala Polivalentes y Tatami	38 €
Auditorio (precio por aproximación)	45 €
Hora de luz pistas (estimación)	2 €
Clases o Torneos, L-V de 8 a 16 h. (estimación)	21 €
Clases o Torneos, L-V de 17 a 22 h y S-D (estimación)	28 €

CAMPAMENTOS DE VERANO	PRECIO PÚBLICO
Campamento de verano, 1 semana sin comedor	76 €
Tardes	13 €
Comedor Campamento	30 €

CURSOS DE VERANO	PRECIO PÚBLICO
Curso de Pádel 3 semanas	81 €
Curso de Pádel 2 semanas	54 €
Curso de Natación Baby 3 semanas	50 €
Curso de Natación Infantil 3 semanas	50 €
Curso de Natación Adulto 3 semanas	75 €
Curso de Natación Baby 2 semanas	33 €
Curso de Natación Infantil 2 semanas	33 €
Curso de Natación Adulto 2 semanas	50 €

AUTORIZACIONES DEMANIALES (entrada en vigor con el otorgamiento de las nuevas bases)	PRECIO PÚBLICO
Jugador Club / temporada (33 semanas)	25 €
Campus, alquiler bonificado el 80% sobre la solicitud	20% Solicitud

ACT. AIRE LIBRE CENTROS ESCOLARES (entrada en vigor 1/9/2023)	PRECIO PÚBLICO
Senderismo día o multiactividad con autobús	14 €
Senderismo día o multiactividad sin autobús	10 €

ALQUILER TEMPORADA EQUIPOS SENIOR y VETERANOS. JUEGOS MUNICIPALES (entrada en vigor 1/9/2023)	PRECIO PÚBLICO
JJMM Campo Fútbol 7, 1h/semana (mínimo 24 semanas)	605 €
JJMM Pabellón completo	494 €
Fútbol Sala, 1h/semana (mínimo 24 s.)	605 €
JJMM Pista ext. cubierta o 1/3 Pabellón, Sala Escolar 1h/semana (mínimo 24 s.)	276 €

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (entrada en vigor: 01/09/2023)	PRECIO PÚBLICO
Reconocimiento médico con prueba de esfuerzo y análisis de gases	82 €
Reconocimiento médico con prueba de esfuerzo	49 €
Reconocimiento médico con pruebas complementarias	33 €
Reconocimiento médico básico - Ficha federativa	15 €

A los citados precios se aplicarán las siguientes reducciones:

- Familias numerosas: reducción en escuelas y entradas individuales a las personas pertenecientes a familias numerosas y familias numerosas especiales, que así lo acrediten, del 30 por 100 y el 50 por 100 respectivamente.
- Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: entrada gratuita a las instalaciones deportivas propias del bonodeporte, al personal que presta servicios en el municipio y a los empadronados que tengan esta condición.
- Reducción del 50 por 100 sobre el importe del precio público a fundaciones y organizaciones no gubernamentales en los siguientes espacios deportivos: pabellón cubierto, vóley playa del recinto ferial, pistas de pádel, salas polivalentes, pistas de tenis, sala tatami, pistas de swingbol, piscina, campos de fútbol 7 y 11, pista de atletismo y auditorio.
- Entrada gratuita a la piscina, a través de la tarjeta de discapacidad, con acompañante gratuito solo en caso necesario; y descuento del 66,50 por 100 en los precios de bonodeporte anual, adulto, joven y de mayores de 65 años; y un descuento del 50 por 100 en las entradas diarias de bonodeporte plus.

Dichos precios públicos entrarán en vigor en la fecha indicada en cada apartado y permanecerán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos.

Quedan suprimidos los precios públicos correspondientes a las modalidades de bonodeporte: trimestral, seis meses, nueve meses, joven trimestral, joven seis meses, joven nueve meses, mayor de 65 años trimestral, mayor de 65 años seis meses, mayor de 65 años nueve meses, bonodeporte plus trimestral, bonodeporte plus seis meses, bonodeporte plus nueve meses, bonodeporte plus joven trimestral, bonodeporte plus joven seis meses, bonodeporte plus joven nueve meses; y suprimidos los abonos familiar, individual adulto, individual infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo no obstante interponer contra el mismo recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y bajo las condiciones prescritas en el artículo 14 del Real

Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo el mismo recurso, pudiendo entonces los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Rozas de Madrid, a 8 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, P. D. (decreto de Alcaldía-Presidencia), el concejal-delegado de Deportes, Juan Ignacio Cabrera Portillo.

(01/14.585/23)

